



SECRETARIA. Villavicencio, 3 de septiembre de 2021. En la fecha paso la presente demanda al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Por error involuntario del despacho el cual se tenía programada fecha de audiencia para el 4 de julio ogaño a la hora de las 9:00 a.m. se reprograma la audiencia para el Día 2 de agosto a la hora de las 9:00 a.m. del año 2022 toda vez que la primera fecha es un día festivo.

Como quiera que la señora Procuradora de Familia allego el concepto correspondiente a este proceso, se tiene por surtida su debida notificación de la demanda.

En tales condiciones, se procede a continuar con el trámite del proceso, abriendo a pruebas, las cuales se practicarán dentro del término de ley.

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE.

Documentales:

Téngase como tales las aportadas con el libelo de demanda.

Testimoniales:

Cítese a SHIRLEY RUEDA GALLEGO, DORIS QUIENTERO, SANDRA PATRICIA VIVIANA QUINTERO, ANA LEONOR RODRIGUEZ, para que a la Hora de las 9:00 a.m. Del día 2 del mes de agosto de **2022**, concurren ante este juzgado a rendir declaración sobre los hechos de la demanda.

PRUEBAS DEL CURADOR AD LITEM.

No solicitó más pruebas.

PRUEBAS DE LA PROCURADORA

Interrogatorio:

Cítese a THANIA ALEXANDRA RUEDA GALLEGO, para que a la hora de las 9:30 a.m. Del día 2 del mes de agosto del **2022**, concurren ante este juzgado a absolver interrogatorio que le formulará la señora Procuradora de Familia, en

Proceso: MUERTE PRESUNTA
Demandante: THANIA ALEXANDRA RUEDA GALLEGO
Desaparecido: BAYRON ENRIQUE CASTAÑEDA RODRIGUEZ
Radicado: 500013110002-2017-00396-00

los términos y para los fines por ella indicados; así como el Despacho, el día de la audiencia.

Oficios:

Solicítese al POLICIA NACIONAL, Sección Extranjería, informe si se encuentra registrada en sus archivos alguna salida del país del presunto desaparecido BAYRON ENRIQUE CASTAÑEDA RODRIGUEZ, Identificado con CC 86.070.813, desde el 16 de diciembre de 2006, hasta la fecha. **Ofíciense de manera completa y adecuada.**

Solicítese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Meta, para que informen si en sus registros de Protocolos de Necropsias se encuentra reportada la correspondiente al presunto desaparecido BAYRON ENRIQUE CASTAÑEDA RODRIGUEZ Identificadas con CC 86.070.813 respectivamente, desde el 16 de diciembre de 2006, hasta la fecha. **Ofíciense de manera completa y adecuada.**

Se solicita a la Registraduría Nacional del Estado Civil informe si la cédula de ciudadanía del presunto desaparecido BAYRON ENRIQUE CASTAÑEDA RODRIGUEZ, Identificado con CC 86.070.813, se encuentra vigente o ha sido cancelada por muerte. **Ofíciense de manera completa y adecuada.**

Solicítese a la Fiscalía General de Nación, Unidad delitos contra la Libertad – Desaparición Forzada de esta ciudad, a efectos de que informe si existe allí investigación por la muerte o desaparición del señor BAYRON ENRIQUE CASTAÑEDA RODRIGUEZ Identificado con CC 86.070.813, desde el 16 de diciembre de 2006, hasta la fecha, en caso afirmativo que informe el estado actual en que se encuentran tales diligencias. **Ofíciense de manera completa y adecuada.**

Solicítese a migración Colombia, Sección Extranjería, informe si se encuentra registrada en sus archivos alguna salida del país del presunto desaparecido BAYRON ENRIQUE CASTAÑEDA RODRIGUEZ, Identificado con CC 86.070.813, desde el 16 de diciembre de 2006, hasta la fecha. **Ofíciense de manera completa y adecuada.**

Proceso: MUERTE PRESUNTA
Demandante: THANIA ALEXANDRA RUEDA GALLEGO
Desaparecido: BAYRON ENRIQUE CASTAÑEDA RODRIGUEZ
Radicado: 500013110002-2017-00396-00

PRUEBAS DEL DESPACHO:

Oficio:

*Solicítese a la Dirección Nacional del INPEC informe si el presunto desaparecido BAYRON ENRIQUE CASTAÑEDA RODRIGUEZ Identificada con CC 86.070.813, ha sido o se encuentra recluso en alguno de los centros carcelarios ó penitenciarios del país, desde el 16 de diciembre de 2006, hasta la fecha. **Oficiese de manera completa y adecuada.***

INFORMACIÓN ESPECIAL:

Teniendo en cuenta las medidas previstas por el Gobierno Nacional para atender la emergencia sanitaria, social y demás, decretada como consecuencia de la pandemia generada por el COVID -19, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia

*Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.*

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez

Proceso: MUERTE PRESUNTA
Demandante: THANIA ALEXANDRA RUEDA GALLEGO
Desaparecido: BAYRON ENRIQUE CASTAÑEDA RODRIGUEZ
Radicado: 500013110002-2017-00396-00

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e43c13a2c4898b017ed60b153093473e3b097f6c2ff7bd68d9e94ad4377994
fd**

Documento generado en 15/02/2022 12:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48dee2fb5742024f9087773e525093c03c0125a681807f5fb55c621293
3390ae**

Documento generado en 15/02/2022 05:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>